mil ochocientos y diez: los S.S. D.n Juan de la Cruz Villasante, y D.n
Josef Guillen Alc.es ordinarios de ella por su Mag.d à devido efecto del
que està mandado por la R.l Chanzilleria del Territorio se Compa-
rezieron en estas Salas à Fermin Medina Regidor, Pablo Lopez
Garcia Proc.r Sindico General, Josef Marin Alc.e de la santa Her-
mandad, Antonio Banegas Mayordomo de Conzejo, Pasqual Lo-
rente m.r Rezeptor del Papel sellado, Fran.co Montiel de la
Santa Bula, Pasqual Garcia Juez de Aguas, y Fran.co Her-
nandez Alguacil m.or y Alcaide de esta R.l Carzel; à q.e no asiste
Ramon Guardiola Regidor por enfermo, ni Juan Garcia
Marin Alc.e de la S.ta Hermandad por ausente; à todos los quales
yo el Emo. Recivi Juram.to por Dios n.ro S.r y à una Cruz, de que bien
y dilijentemente Naran de sus Empleos, defendiendo el Misterio
de la Concepcion de Maria S.ma y à los Pobres de limosna; y en señal
de Verdadera Posesion los S.S. Alc.es levantaron en alto las Varas
de Justicia, quedando admitidos en el uso de sus Encargos p.a todo el
corriente año: y lo firmaron los q.e saben de q.e doy fe //

Juan de la Cruz de Villasante

Josef Guillen

Fermin Medina

Requerim.to

En Archena seguidamente yo el Emo. Requeri à los Señores
Alc.es con las R.s Ordenes que tratan sobre persecucion